

## **TÍTULO: LA UTILIZACIÓN DE LOS PRÉSTAMOS BEI EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE ÁMBITOS URBANOS EN ANDALUCÍA**

### **Proyectos financiados por el BEI en Andalucía:**



- 2005: Proyecto ANDALUCÍA VIVIENDA I
- 2008: Proyecto ANDALUCÍA VIVIENDA II

### **BREVE DESCRIPCIÓN:**

#### **Proyecto ANDALUCÍA VIVIENDA I:**

- Contrato de financiación suscrito en 2005 entre la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, y el BEI.
- Financiación de actuaciones de renovación y regeneración urbana del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 durante el periodo 2004-2007.
- Coste estimado del proyecto: 300 millones de euros.
- Importe del préstamo: 100 millones de euros.

#### **Proyecto ANDALUCÍA VIVIENDA II:**

- Contrato de financiación suscrito en 2008 entre la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, y el BEI.
- Financiación de actuaciones de renovación y regeneración urbana del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 durante el periodo 2008-2012.
- Coste estimado del proyecto: 350 millones de euros.
- Importe del préstamo: 50 millones de euros.

### Objeto de la financiación (1):

Inversiones efectuadas por la Junta de Andalucía en actuaciones de renovación y regeneración urbana a través de las Áreas de Rehabilitación de Barrios y Centros Históricos incluidas en los Planes Andaluces de Vivienda y Suelo:

- Definición y gestión de las actuaciones.
- Urbanización e infraestructura urbana.
- Construcción y rehabilitación directa de viviendas con fines sociales destinadas al alquiler o a operaciones de realojo.
- Ayudas a propietarios y residentes para la rehabilitación de sus viviendas.

### Objeto de la financiación (2):

- Proyecto ANDALUCÍA VIVIENDA I: 39 ámbitos urbanos en 29 municipios diferentes. Periodo 2004-2007.
- Proyecto ANDALUCÍA VIVIENDA II: 44 ámbitos urbanos en 33 municipios diferentes. Periodo 2008-2012.

### Condiciones de la financiación (1):

- Tanto las áreas urbanas como las viviendas objeto de actuación han de gozar de la consideración oficial prevista en el correspondiente Plan de Vivienda.
- Condiciones de las actuaciones a financiar:
  - Disponer de las autorizaciones administrativas correspondientes.
  - Disponer de las autorizaciones relativas a la protección del medio ambiente.
  - No haber sido objeto de oposición o recurso judicial o administrativo.
  - Control de calidad y buena ejecución de obras propias u objeto de ayudas.

### Condiciones de la financiación (2):

- Los recursos aportados por el BEI no pueden superar el 50% del coste del proyecto.
- Los recursos con cargo a u origen en Fondos Europeos más los aportados por el BEI no pueden superar el 90% del coste del proyecto.

### Compromisos de información:

Informes anuales de progreso de la actuación y visitas de inspección.

- Inversión efectuada.
- Viviendas construidas o rehabilitadas.
- Cuantía de las subvenciones concedidas.

Informe final y visita de evaluación.

### Áreas de Rehabilitación de Barrios y Centros Históricos



- **Objetivo:**

Mejorar las condiciones de alojamiento de la población y otros aspectos de carácter urbanístico, social y económico.

- **Definición:**

Instrumento global para la rehabilitación integral de ámbitos urbanos, centrales o periféricos, afectados por problemas habitacionales.